

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes, la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal del año 2026, así:

Tabla No. 1. Clasificación código UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F– Servicios.	77– Servicios medioambientales.	10– Gestión medioambiental.	15– Evaluación de impacto ambiental.	77101500
		12– Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	17– Contaminación del agua.	77121700

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION.

Los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (*PORH*), constituyen instrumentos estratégicos de planificación ambiental mediante los cuales se establecen directrices técnicas y normativas orientadas a la preservación de la calidad del recurso hídrico. Su finalidad principal es garantizar condiciones óptimas de calidad y cantidad del recurso, conservación de los procesos ecológicos esenciales y la integridad de los hábitats acuáticos, necesarios para el desarrollo normal de las especies, así como el cumplimiento de los usos actuales y la viabilidad de usos futuros del agua.

La CVC, ha desarrollado esfuerzos técnicos y administrativos significativos orientados a la formulación, adopción e implementación progresiva de los *PORH*. Para el cumplimiento de los fines de los *PORH* adoptados por la CVC, se contempló la ejecución de programas integrales en los componentes de oferta, demanda, calidad, gestión del riesgo y gobernanza del recurso hídrico. Específicamente dentro de la línea estratégica de gestión de la calidad del agua de los *PORH* de los ríos Palmira, Cali y Jamundí, se determinó la necesidad de avanzar en la priorización, diagnóstico y definición de objetivos de calidad de cuerpos de agua que tributan a las fuentes hídricas objeto de ordenamiento como una estrategia fundamental para la disminución de las cargas contaminantes aportadas. De igual forma, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución No. 1433 de 2005 determina la necesidad de que las autoridades ambientales definan los objetivos, metas de calidad y uso para los cuerpos de agua en su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, en el Plan de Acción de la CVC 2024 – 2027, se priorizó la definición de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de los Zanjones Chimbique (o Zumbáculo), Potrerillo y El Rosario y las Quebrada El Chocho, El Yeso y Todos Los Santos. Estas fuentes

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

presentan altas presiones en términos de calidad y cantidad y diferentes usos por lo que es necesario definir los objetivos de calidad que permitan garantizar la idoneidad del recurso hídrico de estas fuentes para sus usos actuales y potenciales en un horizonte de planificación determinado. Esta función es competencia de la CVC, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente y los PORH adoptados.

En el marco de la fase de diagnóstico del proceso de definición de los objetivos de calidad, la CVC diseñó un riguroso plan de monitoreo incluyendo los cauces principales, tributarios, vertimientos y captaciones priorizadas, como un insumo técnico fundamental requerido para caracterizar la situación ambiental de los cuerpos de agua en términos de la calidad hídrica y su cantidad, a nivel temporal y espacial.

Esta caracterización incluye la medición de variables físicas, químicas, bióticas y de caudal que influyen en la calidad y cantidad del recurso, durante dos (2) jornadas hidroclimatológicas contrastantes (*temporada seca y húmeda*). Los resultados de esta caracterización constituyen la base de información esencial que permitirá la calibración y validación de un modelo de calidad. Este modelo a su vez permitirá determinar la capacidad de asimilación y autodepuración de las fuentes hídricas en ordenamiento bajo diferentes escenarios de caudal y de carga contaminante en el cuerpo receptor tributarios y vertimientos. Este insumo técnico es fundamental en el proceso de ordenamiento y definición de objetivos de calidad de las fuentes priorizadas.

En concordancia con el Plan de Acción de la CVC, para el periodo 2024-2027, la presente contratación, se encuentra alineada con las acciones del Programa 3 "*Gestión Integral del Recurso Hídrico*", dentro del Proyecto 0301 "*Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua*". Específicamente, se enmarca en la Actividad 0004 "*Formular o actualizar Instrumentos de planificación y administración ambiental para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico*" y en la subactividad 002 "*Establecer o actualizar los objetivos de calidad de cuerpos de agua priorizados*".

Por todo lo expuesto, resulta indispensable la contratación de una persona jurídica con experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo la toma de muestras y el análisis de la cantidad y calidad fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica del agua en los puntos definidos en el plan de monitoreo de cada sistema hídrico, así como la elaboración de informes técnicos con el cálculo de los indicadores pertinentes, asegurando la trazabilidad y la toma de decisiones informadas para la gestión sostenible del recurso hídrico en la jurisdicción de la CVC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

- **Objeto:**

Realizar la caracterización fisicoquímica, microbiológica, hidrobiológica y de cantidad de los zanjones el rosario, potrerillo y chimbique, quebradas el yeso, todos los santos y el chocho,

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

ubicados en el departamento del valle del cauca, jurisdicción de la CVC, como insumo técnico para la definición de objetivos de calidad del recurso hídrico.

• Especificaciones Técnicas. (Actividades del Contratista):

Los planes de monitoreo definidos para para los zanjones El Rosario, Potrerillo y Chimbique, quebradas El Yeso, Todos Los Santos y El Chocho, cuya descripción detallada incluye condiciones específicas, variables a medir, límites de cuantificación, ubicación georreferenciada, entre otros, se muestra en el anexo técnico del pliego de condiciones. A continuación, se resumen las actividades a desarrollar:

1. Toma de Muestras – Dos (2) Campañas.

El contratista deberá realizar el análisis y reporte de dos (2) campañas de monitoreo correspondientes a dos (2) condiciones hidrológicas diferentes (*temporada seca y de transición o lluviosa*) para los puntos que se muestran en la Tabla No. 2.

Tabla 2: Resumen número de puntos de monitoreo.

Puntos de monitoreo	Zanjón El Potrerillo	Zanjón El Rosario	Quebrada El Chocho	Quebrada El Yeso	Quebrada Todos Los Santos	Zanjón Zumbáculo	Total/ Campaña	Número de campañas	Total Plan Monitoreo
Cauce principal (Aforos previos al monitoreo)	1	1	1	1	1	1	6	2	12
Cauce principal	3	5	3	3	4	4	22	2	44
Cauce principal (Réplica)	1	1	1	1	1	1	6	2	12
Tributarios	5	5	7	0	2	6	25	2	50
Tributarios en puntos adicionales	1	0	2	0	2	2	7	2	14
Vertimientos	3	3	4	2	4	3	19	2	38
Derivaciones o captaciones	1	1	3	0	1	2	8	2	16
Total	15	16	21	7	15	19	93	2	186

- ✓ Realizar la toma de muestra de los parámetros establecidos (*incluyendo aforo de caudal*) en cauces principales, tributarios, captaciones, derivaciones y vertimientos priorizados conforme a los planes de monitoreo y condiciones definidas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones.
- ✓ Documentar para cada sitio de monitoreo mediante una valoración cualitativa: a) *Estado del tiempo en el momento de la toma de muestras.* b) *Tipo de sedimento de fondo,* c) *Presencia de piscinas, rápidos, escalones, pozos, acumulación de sedimentos (barras de punta, islas, etc.) o similares, y reportar su respectiva longitud y área en planta,* d) *Malos olores, basuras, objetos flotantes u obstáculos,* e) *Estructuras hidráulicas y ocupaciones*

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

de cauce, f) Porcentaje aproximado de cobertura de vegetación acuática (perifiton), g) Porcentaje aproximado de cobertura de sedimento fino de fondo.

- ✓ Realizar la toma de muestra integrada en cuerpo lótico y compuesta en vertimientos, las mediciones en campo, los aforos de caudal bajo acreditación vigente en la norma ISO/IEC 17025.
- ✓ Realizar el análisis de parámetros teniendo en cuenta los límites de cuantificación establecidos en el Anexo Formulario No. 2 - Propuesta Económica Detallada.
- ✓ Realizar el trámite de los permisos necesarios y/o acompañamiento policivo para el ingreso o paso del personal por zonas donde se requieran, para la realización de muestreos, etc., o cualquier otra actividad en que sea necesario tramitarlos. Estos puntos se encuentran identificados en las fichas de caracterización de los puntos de monitoreo. No obstante, a continuación, se presentan los puntos que se consideran críticos en términos de seguridad y orden público:
 - Quebrada El Yeso – Vereda Monterredondo.
 - Quebrada El Chocho parte alta.
- ✓ Acatar la reprogramación de jornadas de muestreo por causa mayor o caso fortuito (condiciones climáticas desfavorables u otras). Esta reprogramación no generará costos adicionales para la CVC.
- ✓ Gestionar los recursos logísticos y de acompañamiento para el acceso a sitios críticos en términos de seguridad y orden público.

2. Análisis de Cantidad y Calidad Fisicoquímica, Microbiológica e Hidrobiológica del Agua.

- ✓ Realizar el análisis de cantidad y calidad fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica en los puntos de monitoreo, conforme a los parámetros establecidos en el Anexo Formulario No. 2 - Propuesta Económica Detallada.
- ✓ Realizar los análisis teniendo en cuenta los límites de cuantificación establecidos de acuerdo con los límites establecidos en el Anexo Formulario No. 2 - Propuesta Económica Detallada.
- ✓ Realizar ensayo y reportes de todos los parámetros bajo acreditación vigente en la norma ISO/IEC 17025, a excepción de los siguientes análisis: DBO filtrada o soluble, DBO última y clorofila a. Para estos parámetros que no se encuentran acreditados, se deberán presentar los respectivos protocolos de toma, preservación, transporte y análisis de muestras. Es permitida la subcontratación de laboratorios para los parámetros que no se

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

encuentren en la acreditación del proponente principal, siempre que dichos laboratorios cuenten también con acreditación IDEAM vigente para los parámetros subcontratados. En ningún caso se permitirá subcontratar los parámetros que el proponente ya tenga acreditados, salvo que su límite de cuantificación acreditado no cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del pliego de condiciones.

- ✓ Realizar el reporte al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB): La información asociada a los especímenes recolectados y entregar a la CVC la constancia emitida por dicho sistema, teniendo en cuenta la guía y los formatos correspondientes los cuales se encuentran disponibles en el portal del SIB.

3. Productos entregables de las anteriores actividades.

Producto 1. → Plan de trabajo e informes de visitas de reconocimiento:

Entregar un Plan de trabajo con un cronograma que incluya la programación de visitas previas a los puntos de monitoreo para realizar reconocimiento, programación de ejecución de las dos campañas de monitoreo y programación de las diferentes actividades contempladas. Este Plan de trabajo debe ser socializado con El Supervisor del contrato para ser aprobado. Junto con el Plan de trabajo se deberá presentar como mínimo: a) *Relación de las variables que serán analizadas indicando cuáles serán subcontratadas*; b) *Métodos de análisis de cada variable, límite de cuantificación y tiempo de estabilidad del analito*; c) *Alianza comercial con los laboratorios a subcontratar si aplica*; d) *Resoluciones de acreditación de todos los laboratorios involucrados*; e) *Relación del personal que estará en campo y número de comisiones*; f) *Seis (6) informes de visita de reconocimiento, uno por cada fuente hídrica, que contenga: Introducción, objetivos, fecha de la visita, personal que ejecuta las visitas, descripción de la estación de monitoreo (localización de los sitios de monitoreo, registro fotográfico, descripción cualitativa) observaciones que serán tenidas en cuenta por el laboratorio como aprestamiento para el monitoreo y conclusiones.*

Producto 2. → Resultados preliminares de la primera campaña:

Entrega de seis (6) archivos de Excel, uno por cada fuente hídrica, que contenga los resultados de la medición de los parámetros medidos in situ (*pH, temperatura, conductividad, oxígeno disuelto y caudal*) de la primera campaña. El formato del archivo será entregado por la CVC, para su diligenciamiento por parte del Contratista. Como anexos se deberá entregar la siguiente información:

Anexo 1: Cadenas de custodia y registros de campo originales, relacionando nombre y código del punto, fuente hídrica, fecha, hora, coordenada, responsable de la toma de la muestra y relación de los equipos utilizados.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Anexo 2: Registro fotográfico identificando cada foto con el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenadas. El registro fotográfico debe incluir fotos del punto de monitoreo, del aforo y de la toma de la muestra fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica si aplica.

Anexo 3: Certificados de calibración de los equipos utilizados en campo.

Producto 3. → Informes fisicoquímicos y microbiológicos finales de la primera campaña:

Entrega de seis (6) informes finales, uno por cada fuente hídrica, con la ejecución de la primera campaña, que consolide la información de campo y de las variables medidas en laboratorio y que contenga como mínimo la siguiente información: *Introducción, objetivos, descripción del monitoreo y caracterización (fecha de ejecución, localización de los sitios de monitoreo, registro fotográfico, descripción del punto incluyendo la descripción cualitativa del literal g de las Condiciones para el Desarrollo del Plan de Monitoreo y las variables meteorológicas del literal h), metodología del muestreo, resultados de aforos, resultados de mediciones in situ y análisis de laboratorio, observaciones y conclusiones.* Entregar junto con cada informe final, la siguiente información:

Anexo 1: Cadenas de custodia y registros de campo originales, relacionando nombre y código del punto, fuente hídrica, fecha, hora, coordenada, responsable de la toma de la muestra y relación de los equipos utilizados.

Anexo 2: Registro fotográfico identificando cada foto con el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenada. El registro fotográfico debe incluir para cada lugar fotos del punto de monitoreo, del aforo y de la toma de la muestra fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica si aplica.

Anexo 3: Certificados de calibración de los equipos utilizados en campo.

Anexo 4: Archivo de Excel con la consolidación de la totalidad de resultados de aforos, mediciones in situ y análisis de laboratorio. El formato del archivo será entregado por la CVC, para su diligenciamiento por parte del contratista

Anexo 5: Reportes de resultados de laboratorio de cada punto de monitoreo, incluyendo los reportes de análisis subcontratados.

Anexo 6: Resoluciones de acreditación de los laboratorios que participaron en la toma de muestras y los análisis.

Producto 4. → Informes hidrobiológicos de la primera campaña:

Entrega de seis (6) informes finales, uno por cada fuente hídrica, con la ejecución de la primera campaña que consolide la información de campo y de los análisis de laboratorio de las

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

variables hidrobiológicas y que contenga como mínimo la siguiente información: Introducción, objetivos, descripción de los sitios de monitoreo, metodología del muestreo, equipos utilizados, resultados de análisis de laboratorio y cálculo de los siguientes índices hidrobiológicos:

- Índice BMWP adaptado para Colombia por Roldan, 1997.
- Índice de Diversidad: Aplicación para macroinvertebrados y algas perifíticas. Para explorar la estructura de la comunidad se analizará la composición y riqueza de especies, identificando densidad y distribución de abundancias por estación de muestreo, para ello se aplicarán los índices de diversidad de Shannon – Weaver (1949), Equidad de Pielou (1984), dominancia de Simpson (1949) y riqueza numérica a partir de los números de taxa encontrados., c) Índice de valor de Importancia Ecológico de la especie (IVI) de acuerdo con la metodología propuesta por Lamprecht (1990).
- Índice de evaluación de la calidad ecológica – ICE usando los datos fisicoquímicos propios del sistema hídrico, de acuerdo con la metodología propuesta por Forero et al., (2014). Se deberán seguir los demás pasos considerados en el Anexo 3 – Índices de calidad ecológica de la Guía para el Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial 2018 (Resolución MADS No 0751 de 2018).

Entregar junto con cada informe final, la siguiente información:

Anexo 1: Reportes de resultados de laboratorio de cada punto de monitoreo, incluyendo los reportes de análisis subcontratados si aplica.

Anexo 2: Registro fotográfico de especies identificadas, incluyendo el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenada.

Anexo 3: Memorias de cálculo de los índices hidrobiológicos.

Producto 5 → Resultados preliminares de la segunda campaña:

Entrega de seis (6) archivos de Excel, uno por cada fuente hídrica, que contenga los resultados de la medición de los parámetros medidos in situ (*pH, temperatura, conductividad, oxígeno disuelto y caudal*) de la segunda campaña. El formato del archivo será entregado por la CVC, para su diligenciamiento por parte del contratista. Como anexos se deberá entregar la siguiente información:

Anexo 1: Cadenas de custodia y registros de campo originales, relacionando nombre y código del punto, fuente hídrica, fecha, hora, coordenada, responsable de la toma de la muestra y relación de los equipos utilizados.

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Anexo 2: Registro fotográfico identificando cada foto con el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenada. El registro fotográfico debe incluir fotos del punto de monitoreo, del aforo y de la toma de la muestra fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica si aplica.

Anexo 3: Certificados de calibración de los equipos utilizados en campo.

Producto 6. → Informes fisicoquímicos y microbiológicos finales de la segunda Campaña:

Entrega de seis (6) informes finales, uno por cada fuente hídrica, con los resultados de la ejecución de la segunda campaña, que consolide la información de campo y de las variables medidas en laboratorio y que contenga como mínimo lo siguiente: Introducción, objetivos, descripción del monitoreo y caracterización (*fecha de ejecución, localización de los sitios de monitoreo, registro fotográfico, descripción del punto incluyendo la descripción cualitativa del literal g de las Condiciones para el Desarrollo del Plan de Monitoreo y las variables meteorológicas del literal h*), metodología del muestreo, resultados de aforos, resultados de mediciones in situ y análisis de laboratorio, observaciones y conclusiones. Entregar junto con cada informe final, la siguiente información:

Anexo 1: Cadenas de custodia y registros de campo originales, relacionando nombre y código del punto, fuente hídrica, fecha, hora, coordenada, responsable de la toma de la muestra y relación de los equipos utilizados.

Anexo 2: Registro fotográfico identificando cada foto con el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenada. El registro fotográfico debe incluir para cada lugar fotos del punto de monitoreo, del aforo y de la toma de la muestra fisicoquímica, microbiológica e hidrobiológica si aplica.

Anexo 3: Certificados de calibración de los equipos utilizados en campo.

Anexo 4: Archivo de Excel con la consolidación de la totalidad de resultados de aforos, mediciones in situ y análisis de laboratorio. El formato del archivo será entregado por la CVC, para su diligenciamiento por parte del contratista

Anexo 5: Reportes de resultados de laboratorio de cada punto de monitoreo, incluyendo los reportes de análisis subcontratados.

Anexo 6: Resoluciones de acreditación de los laboratorios que participaron en la toma de muestras y los análisis.

Producto 7. → Informes Hidrobiológicos de la segunda campaña:

Entrega de seis (6) informes finales, uno por cada fuente hídrica, con la ejecución de la segunda campaña, que consolide la información de campo y de los análisis de laboratorio de

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

las variables hidrobiológicas y que contenga como mínimo lo siguiente: Introducción, objetivos, descripción de los sitios de monitoreo, metodología del muestreo, equipos utilizados, resultados de análisis de laboratorio y cálculo de los siguientes índices hidrobiológicos:

- Índice BMWP adaptado para Colombia por Roldan, 1997.
- Índice de Diversidad: Aplicación para macroinvertebrados y algas perifíticas. Para explorar la estructura de la comunidad se analizará la composición y riqueza de especies, identificando densidad y distribución de abundancias por estación de muestreo, para ello se aplicarán los índices de diversidad de Shannon – Weaver (1949), Equidad de Pielou (1984), dominancia de Simpson (1949) y riqueza numérica a partir de los números de taxa encontrados., c) Índice de valor de Importancia Ecológica de la especie (IVI) de acuerdo con la metodología propuesta por Lamprecht (1990).
- Índice de evaluación de la calidad ecológica – ICE usando los datos fisicoquímicos propios del sistema hídrico, de acuerdo con la metodología propuesta por Forero et al., (2014). Se deberán seguir los demás pasos considerados en el Anexo 3 – Índices de calidad ecológica de la Guía para el Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial 2018 (Resolución MADS No 0751 de 2018).

Estos índices deberán ser calculados con los resultados de cada campaña entre estaciones establecidas y se deberá realizar un análisis comparativo entre las dos campañas para cada cuerpo de agua. Entregar junto con cada informe final, la siguiente información:

Anexo 1: Reportes de resultados de laboratorio de cada punto de monitoreo, incluyendo los reportes de análisis subcontratados si aplica.

Anexo 2: Registro fotográfico de especies identificadas, incluyendo el nombre del punto, código, fecha, hora y coordenadas.

Anexo 3: Memorias de cálculo de los índices hidrobiológicos.

Producto 8. → Reporte al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB):

La información asociada a los especímenes recolectados y entregar a la CVC, la constancia emitida por dicho sistema, teniendo en cuenta la guía y los formatos correspondientes los cuales se encuentran disponibles en el portal del SIB.

De acuerdo con el criterio (a) de los criterios ponderables de calidad, en caso de ser ofertado por el proponente, realizar el cargue de los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas, microbiológicas, hidrobiológicas y de cantidad producto de la presente contratación en la plataforma que determine la CVC.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Nota: Los productos deberán ser presentados en formato Word, Pdf, Excel. El sistema de referencia de las coordenadas en todos los informes debe ser WGS 84. Los informes y todos los documentos anexos se deben presentar en idioma español. La presentación de los productos se realizará de manera digital debidamente organizada y clasificada. La totalidad de la información deberá ser cargada en una carpeta drive para su revisión. Los productos, una vez que sean recibidos a entera satisfacción, deberán ser presentados en memoria USB, disco duro, u otra unidad de almacenamiento externo, para su archivo en el expediente contractual.

- **Obligaciones generales del Contratista:**

1. Entregar los productos del contrato con la calidad técnica y cumplimiento a cabalidad de las condiciones y especificaciones definidas en el proceso contractual.
2. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento programadas por la supervisión del contrato.
3. Coordinar con la supervisión y el equipo técnico de la CVC, el desarrollo de las actividades según el plan de trabajo aprobado. Cualquier modificación en las fechas del cronograma debe ser informado de manera previa a la Supervisión.
4. Mantener libre a la CVC, de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de sus subcontratistas.

- **Plazo y Lugar de Ejecución:**

- ✓ **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
- ✓ **Lugar de ejecución:** Los puntos de monitoreo de los zanjones *El Rosario, Potrerillo y Chimbique, quebradas El Yeso, Todos Los Santos y El Chocho*, ubicados en el departamento del Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC, que se encuentran detallados en el anexo técnico del pliego de condiciones.

- **Valor Estimado de la contratación:**

El valor de la contratación es de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$628.231.057) M/Cte.**, incluido el IVA, y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- **Modalidad de Selección:**

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

La modalidad de Selección, en consideración a la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y la cuantía del mismo, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, corresponde a la Selección Abreviada, aplicando la causal de Menor Cuantía, según lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

- **Justificación:**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, las características de los servicios requeridos, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determinó que la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, considerando además que la modalidad de selección establecida para este proceso contiene su estructura en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

La selección abreviada por la causal de menor cuantía corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen las escogencias equitativas, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual.

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento.

- **Tipo de contrato:**

Prestación de servicios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

- **Análisis de la Demanda y la Oferta:**

Con el propósito de realizar un estudio de mercado robusto, objetivo y representativo, ajustado a las necesidades específicas del presente proceso de contratación, y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993, la CVC, implementó el mecanismo de solicitud de cotizaciones a proveedores especializados.

La selección de los proveedores consultados obedeció a criterios objetivos de idoneidad técnica y operativa, priorizando empresas que acreditaran experiencia en la prestación de servicios de monitoreo y análisis de calidad del agua, que contaran con acreditación vigente ante el IDEAM conforme a la norma NTC-ISO/IEC 17025.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Las empresas que presentaron cotizaciones válidas para efectos del presente estudio de mercado fueron: i) ECOQUÍMICA S.A.S., ii) ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., iii) LAIMAQ S.A.S., iv) SGS COLOMBIA S.A.S., y v) ANÁLISIS AMBIENTAL S.A.S.

Los precios cotizados corresponden a valores unitarios con el IVA incluido, discriminados por ítem de servicio, lo que permitió construir una estructura de costos detallada, transparente y verificable, coherente con la desagregación técnica de los servicios requeridos por la Corporación. En la Tabla 3, se presenta el valor total incluido en cada cotización recibida y, en la Gráfica 1, se presenta un comparativo de las cotizaciones recibidas incluyendo el promedio aritmético.

Tabla 3. Detalle de costo según cotizaciones recibidas.

LABORATORIO	VALOR (IVA incluido)
Laimaq S.A.S.	\$ 391.546.191
Ecoquímica S.A.S.	\$ 533.440.792
SGS Colombia S.A.S.	\$ 779.743.081
Analtec Laboratorios SAS.	\$ 808.194.164
Análisis Ambiental S.A.S.	\$ 1.261.956.515

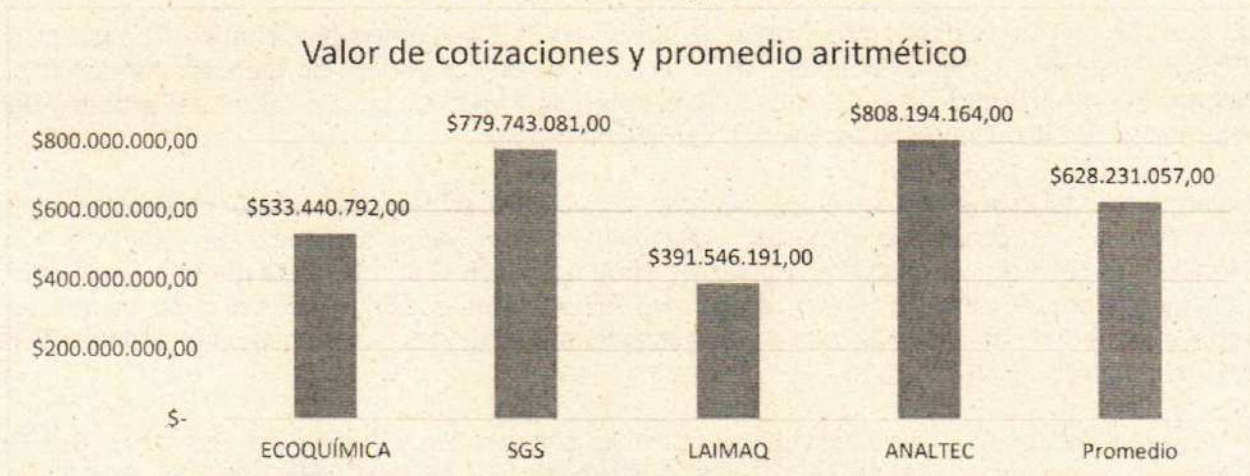
Gráfica 1. Valor de cotizaciones y promedio aritmético.



En la Gráfica 2, se presentan los valores del servicio a adquirir a partir de los precios unitarios cotizados por cuatro empresas que allegaron cotización. Adicionalmente se presenta la media aritmética de estos valores. En este análisis se excluye el valor de la propuesta (por valor de \$1,261,956,515) que supera en un 101% valor del promedio de las cuatro cotizaciones restantes.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Gráfica 2. Valor de cotizaciones y promedio ajustado.



• **Determinación del Presupuesto Oficial:**

Para la estimación final del presupuesto, se consideró la medida de tendencia central correspondiente al promedio aritmético ajustado de cuatro cotizaciones recibidas. El análisis se complementó con el cálculo de la mediana.

Comparación del promedio ajustado con la mediana:

$$\text{Promedio o media aritmética} = \frac{\$391,546,191 + \$533,440,792 + \$779,743,081 + \$808,194,164}{4}$$

$$\text{Promedio o media aritmética} = \$628.231.057$$

$$\text{Mediana} = \$656.591.936,5$$

La comparación del promedio aritmético con la mediana estadística muestra que la diferencia es de 4.5%, lo que confirma una distribución simétrica, homogénea y estable de los valores cotizados. La cercanía entre el promedio y la mediana confirma que el promedio es un valor representativo.

La consistencia entre el promedio y la mediana permite concluir que el promedio aritmético (\$628.231.057) es una medida adecuada y representativa para establecer el valor oficial de la contratación lo que garantiza que el precio de referencia sea representativo del comportamiento real del mercado para proveedores con la capacidad técnica y operativa exigida.

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

- **Presupuesto Oficial estimado:**

De acuerdo con las herramientas y guías establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública (*Colombia Compra Eficiente*), la CVC, llevó a cabo un estudio de mercado mediante el mecanismo de solicitud de cotizaciones para determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación de los elementos requeridos por la Corporación.

En el marco de este análisis, se identificaron variaciones en los precios presentados por los proveedores, las cuales se explican principalmente por las economías de escala y las capacidades técnicas y operativas propias de cada uno. Con el propósito de garantizar un valor equitativo, representativo y alineado con las mejores prácticas de contratación pública, se decidió adoptar la media aritmética ajustada de las cotizaciones obtenidas como base para la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido por la Corporación, se fijó en **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$628.231.057) M/Cte.**, incluido el IVA.

Conforme lo anterior, en la Tabla 4, se presenta el resumen del presupuesto oficial para las cantidades totales requeridas por cada sistema hídrico.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Tabla 4. Resumen del presupuesto oficial.

VARIABLES	UNIDADES	NÚMERO TOTAL POR CADA SISTEMA HÍDRICO EN LAS DOS CAMPAÑAS DE MONITOREO						VALOR TOTAL
		ZANJÓN POTRERILLO	ZANJÓN EL ROSARIO	QUEBRADA EL CHOCHO	QUEBRADA EL YESO	QUEBRADA TODOS LOS SANTOS	ZANJÓN ZUMBÁCULO O CHIMBIQUE	
TOMA MUESTRA	Jornada aforo y toma de muestra en cuerpo lótico	20	22	26	8	18	26	\$ 132,493,878
	Jornada aforo y toma de muestra en vertimientos	6	6	8	4	8	6	\$ 59,112,233
	Jornada aforo de caudal	4	4	8	2	4	6	\$ 49,405,062
	Jornada toma de muestra hidrobiológicos	4	4	4	4	4	4	\$ 41,655,534
IN SITU	Caudal Área-Velocidad molinete o Flow tracker (Vadeo)	24	26	34	10	22	32	\$ 15,307,602
	Caudal volumétrico	6	6	8	4	8	6	\$ 13,445,734
	pH	26	28	34	12	26	32	\$ 1,781,038
	Temperatura	26	28	34	12	26	32	\$ 1,448,431
FISICOQUÍMICOS BÁSICOS	Conductividad Eléctrica	26	28	34	12	26	32	\$ 2,241,462
	Oxígeno Disuelto	26	28	34	12	26	32	\$ 2,228,263
	Alcalinidad Total	26	28	34	12	26	32	\$ 3,663,034
	Color real	6	10	6	6	16	14	\$ 1,637,697
	Dureza Total	16	20	20	6	12	20	\$ 2,117,303

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

VARIABLES	UNIDADES	NÚMERO TOTAL POR CADA SISTEMA HÍDRICO EN LAS DOS CAMPAÑAS DE MONITOREO						VALOR TOTAL
		ZANJÓN POTRERILLO	ZANJÓN EL ROSARIO	QUEBRADA EL CHOCHO	QUEBRADA EL YESO	QUEBRADA TODOS LOS SANTOS	ZANJÓN ZUMBÁCULO O CHIMBIQUE	
DBO5 Total	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 10,804,278
DBO5 Filtrada o soluble	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 14,844,828
DBO Ultima	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 17,078,411
DQO Total	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 10,741,385
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 6,451,634
Sólidos suspendidos Volátiles	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 7,012,394
Sólidos sedimentables	mL/L	6	6	8	4	8	6	\$ 624,856
Sólidos Disueltos Totales	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 5,269,500
Turbiedad	NTU	22	26	28	10	20	26	\$ 2,164,115
Nitrógeno Kjeldahl	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 9,082,821
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 8,063,752
Nitritos	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 6,073,819
Nitratos	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 5,789,025
Fosforo Total	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 7,617,677
Ortofosfatos	mg/L	26	28	34	12	26	32	\$ 6,066,747
Grasas y Aceites	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 8,602,094

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

VARIABLES	UNIDADES	NUMERO TOTAL POR CADA SISTEMA HIDRICO EN LAS DOS CAMPAÑAS DE MONITOREO						VALOR TOTAL
		ZANJÓN POTRERILLO	ZANJÓN EL ROSARIO	QUEBRADA EL CHOCHO	QUEBRADA EL YESO	QUEBRADA TODOS LOS SANTOS	ZANJÓN ZUMBACULO O CHIMBIQUE	
Tensoactivos aniónico SAAM	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 8,804,654
Fenoles	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 8,211,467
Hidrocarburos	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 5,549,131
Compuestos semivolátiles fenólicos	mg/L	0	0	2	0	2	0	\$ 1,366,671
Aluminio	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,732,167
Arsénico	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,066,331
Bario	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,772,443
Berilio	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,732,167
Cadmio	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,228,129
Zinc	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,119,267
Cobre	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,119,267
Cobalto	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,673,753
Cromo Total	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,228,129
Fluoruro	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,733,363
Hierro	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 5,021,259
Litio	mg/L	6	0	6	6	8	8	\$ 1,675,701
Manganeso	mg/L	12	6	14	10	16	14	\$ 2,694,243
Mercurio	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 6,072,713
Molibdeno	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,645,348
Níquel	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,077,795

METALES Y METALOIDES



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

VARIABLES	UNIDADES	NÚMERO TOTAL POR CADA SISTEMA HÍDRICO EN LAS DOS CAMPAÑAS DE MONITOREO						VALOR TOTAL
		ZANJÓN POTRERILLO	ZANJÓN EL ROSARIO	QUEBRADA EL CHOCHO	QUEBRADA EL YESO	QUEBRADA TODOS LOS SANTOS	ZANJÓN ZUMBÁCULO O CHIMBIQUE	
Plomo	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,077,795
Selenio	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,699,868
Vanadio	mg/L	12	16	14	10	16	14	\$ 3,210,678
Plata	mg/L	6	10	6	6	8	8	\$ 1,651,500
Cianuro	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 7,107,968
Cloruros	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 4,427,098
Sulfatos	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 4,671,005
Calcio	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 5,211,522
Magnesio	mg/L	16	20	20	6	12	20	\$ 3,585,253
Sodio	mg/L	16	20	20	6	12	20	\$ 3,711,235
Sufuros	mg/L	22	26	28	10	20	26	\$ 5,691,975
Coliformes Termotolerantes	NMP/100 mL	26	28	34	12	26	32	\$ 15,888,837
Coliformes totales	NMP/100 mL	26	28	34	12	26	32	\$ 15,338,690
Clorofila (A)	[mg/L Chl-a] o [mg/unidad de área]	20	22	26	8	18	26	\$ 14,578,702
Perifiton	[# Individuos/uni- dad de área] ó [biomasa]	4	4	4	4	4	4	\$ 4,287,491



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

VARIABLES	UNIDADES	NÚMERO TOTAL POR CADA SISTEMA HÍDRICO EN LAS DOS CAMPAÑAS DE MONITOREO						VALOR TOTAL
		ZANJÓN POTRERILLO	ZANJÓN EL ROSARIO	QUEBRADA EL CHOCHO	QUEBRADA EL YESO	QUEBRADA TODOS LOS SANTOS	ZANJÓN ZUMBÁCULO O CHIMBIQUE	
Macroinvertebrados Bentónicos	[# individuos/unidad de área] o [total de individuos por taxón] o [biomasa]	4	4	4	4	4	4	\$ 4,347,546
Peces	[# individuos por especie] o [biomasa]	4	4	4	4	4	4	\$ 4,395,291
TOTAL								\$ 628,231,057

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

- **Fuente de financiación:**

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación, se encuentran incluidos en el presupuesto asignado al grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la vigencia fiscal 2026 y se encuentran discriminados así:

Tabla 5. Imputación presupuestal por área de responsabilidad.

Información Presupuestal	
Área	0900300 Dirección Técnica Ambiental.
	0916625
Área de responsabilidad	0916651 Grupo de Calidad Ambiental.
	0916715
	0916822
Programa	03 Gestión integral del recurso hídrico.
Proyecto	0301 Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua.
Actividad	0004 Formular o actualizar instrumentos de planificación y administración ambiental para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.
Subactividad	002 Establecer o actualizar los objetivos de calidad de cuerpos de agua priorizados.
Concepto del gasto	008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Imputación presupuestal	030030100040026008
Valor	\$628.231.057 incluido el IVA.
Código Fuente	1047 Tasas retributivas.
Vigencia	2026

- **Forma de pago:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, pagará al Contratista de la siguiente forma:

1. **Un primer pago** → Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la firma del *Acta de Inicio* y la entrega a satisfacción del *Producto 1*, radicado por El Contratista y aprobado por parte del Supervisor del contrato.
2. **Un segundo pago** → Correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción del *Producto 2*, radicado por El Contratista y aprobado por parte del Supervisor del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

3. **Un tercer pago** → Correspondiente treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción de los *Productos 3 y 4*, radicados por El Contratista y aprobado por parte del Supervisor del contrato.
4. **Un cuarto pago** → Correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción del *Producto 5*, radicado por El Contratista y aprobado por parte del Supervisor del contrato.
5. **Un quinto y último pago** → Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción de los *Productos 6, 7 y 8*, radicados por El Contratista y aprobados por el Supervisor del contrato. Este último pago está supeditado a la firma del *Acta de Entrega y Recibo Final* a satisfacción del Supervisor del contrato.

Cada uno de los pagos, se realizará previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato por parte de la CVC.

Todos los pagos estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones, para lo cual en la etapa de selección se deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados ante la Corporación, a través del correo electrónico único denominado: facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (*formato PDF*) y deberán contener de manera obligatoria el número del Contrato de la CVC, correspondiente, así como la identificación clara de los servicios facturados. Además, éstas deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

Las facturas deben presentarse una vez se hayan aprobado los productos correspondientes al pago que se esté tramitando. En ellas El Contratista debe indicar el número del contrato. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El Contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, (*Salud, Pensión y Riesgos Profesionales*) y aportes parafiscales (*Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte*), acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

De igual forma debe presentarse fotocopia de la planilla de pago en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC, no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Al proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la oferta más favorable para la Corporación será la que arroje el mayor puntaje, resultando de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el literal a) "Ofrecimiento más favorable (...) En la Licitación y en la Selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...)".

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los criterios calidad y precio, así:

Tabla 6. Criterio de evaluación – oferta más favorable.

Factor de Evaluación	Puntaje
A. Precio – Media Geométrica con Presupuesto Oficial	50 puntos
B. Calidad – Cargue de Datos a Plataformas CVC	50 puntos
TOTAL	100 puntos

Adicionalmente, se reconocerán incentivos y criterios diferenciales de Ley, así:

- ✓ **Incentivos:** Estímulo a la Industria Nacional.
- ✓ **Criterios Diferenciales:** Mipymes, Emprendimientos y Empresas de mujeres, Emprendimientos y empresa de personas con discapacidad.

A. Factor Económico – Precio: 50 puntos.

La CVC, para otorgar los 50 puntos aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la Media Geométrica con Presupuesto Oficial, la cual consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de propuestas válidas (n)	Veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
... y así sucesivamente	...

Y así sucesivamente por cada tres (3) propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv \times n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Dónde:

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

n = Número de propuestas válidas.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

PO = Presupuesto oficial.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial; Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas; e, i = Número de propuesta.

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. Factor Técnico – Calidad: 50 puntos.

El factor de calidad es el que a continuación se relaciona y el puntaje se otorgará de conformidad con la tabla descrita a continuación:

Criterio de calidad	Puntaje
Al oferente que ofrezca realizar el cargue de los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas, microbiológicas, hidrobiológicas y de cantidad, producto de la presente contratación en las plataformas que determine la CVC. El proponente debe presentar certificación bajo gravedad de juramento donde señale el ofrecimiento de los factores de calidad.	50 puntos

El proponente debe presentar certificación bajo gravedad de juramento en donde señale el ofrecimiento del cargue de la información en las plataformas que la CVC, defina.

✓ **Incentivo – Apoyo a la Industria Nacional:**

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o Bienes Colombianos o por Trato Nacional. ii) Por la Incorporación de Servicios Nacionales o Bienes Colombianos.

La CVC, otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:

- Las ofertas de servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 10% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.*
 - Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total. (Diligenciar Formato No.7 del Proyecto Pliego de Condiciones)*
- ✓ **Los porcentajes para estimular la industria nacional, se relacionan en el siguiente cuadro:**

Concepto	%
Al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios	10



ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Concepto	%
colombianos que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, siempre y cuando vincule al menos el 50% del personal mínimo requerido de nacionalidad colombiana.	5

La CVC, en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por: i) Servicio Nacional o Bienes Colombianos o por Trato Nacional. ii) Incorporación de Servicios Nacionales o Bienes Colombianos.

Para que el proponente obtenga porcentaje por servicios nacionales debe presentar: *La persona jurídica constituida en Colombia, el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámara de Comercio.*

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originados de los estados mencionados en la sesión de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

• Criterios Diferenciales:

1. **MiPymes:**

De acuerdo con las condiciones de oferta y demanda, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se considera oportuno y conveniente incentivar la participación local de Mipymes. Luego, entonces, la CVC, otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos otorgados a la oferta, establecidos en el presente pliego de condiciones.

2. **Emprendimientos y Empresas de Mujeres:**

La CVC, otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos otorgados a la oferta, establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, donde se entiende como emprendimiento y empresas de mujeres, aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

c) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. Emprendimientos y empresa de personas con discapacidad.

Obra dentro de la legislación colombiana en el ámbito de la contratación estatal, el reconocimiento en la importancia de promover la inclusión social y económica de este grupo poblacional, garantizando que los procedimientos de selección sean accesibles y que los

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

requisitos habilitantes no constituyan barreras injustificadas para su participación. En esencia, busca equilibrar la competencia con la equidad, incentivando la participación de empresas con componente social inclusivo, sin comprometer los principios de transparencia y eficiencia de la contratación pública.

Así las cosas, con la expedición del Decreto 287 de 2026 (*que ajusta el régimen de compras públicas con enfoque de inclusión*), los contenidos en él estipulados pasan a ser obligatorios cuando el objeto contractual encuadra en bienes o servicios susceptibles de participación de personas con discapacidad o emprendimientos asociados.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7., 2.2.1.2.4.2.7.1., 2.2.1.2.4.2.7.2. y 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026, las entidades estatales en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se establece la incorporación de: i) *compras públicas accesibles*, ii) *herramientas de planeación* y iii) *criterios habilitantes diferenciales*, con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, promoviendo así la participación de tales emprendimientos y empresas con dicha condición que tengan su domicilio actual en el territorio nacional.

En razón de lo anterior, para la presente modalidad de selección contractual que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, es procedente la incorporación de los siguientes preceptos:

- **Análisis de compras públicas accesibles:**

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y bajo la observancia plena de la Circular Externa 003 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública (*Colombia Compra Eficiente*), se determina que frente al objeto contractual y al tratarse de un servicio técnico de realización de monitoreos, cuyos entregables finales consisten en reportes analíticos de laboratorio y bases de datos destinadas exclusivamente al uso técnico, de control y de archivo institucional de la CVC, los productos derivados de este contrato no constituyen bienes o servicios de consumo masivo, infraestructura urbana o de atención directa al ciudadano. Por lo tanto, el principio de diseño universal se entiende integrado en la medida en que los informes y datos técnicos se entregarán en formatos digitales estándar que permiten la interoperabilidad, la lectura de datos estructurados y el acceso regular a la información técnica por parte de la CVC, cumpliendo con la rigurosidad científica exigida por el IDEAM en el marco del Decreto 1076 de 2015.

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

- **Preferencias en favor de las personas con discapacidad:**

- a. Herramientas de planeación para procesos inclusivos.

Dada la naturaleza técnica y el objeto especializado del presente proceso de contratación, el cual consiste exclusivamente en la realización de monitoreos y análisis de laboratorio, se determina que no es procedente ni aplicable el diseño o la implementación de herramientas de planeación para procesos inclusivos. Lo anterior obedece a que las actividades requeridas exigen metodologías de muestreo normadas, equipos calibrados y protocolos analíticos estandarizados bajo el régimen de acreditación del IDEAM (art. 2.2.8.9.1.1. y ss. del Decreto 1076 de 2015). Estos parámetros científicos y de control analítico no admiten variaciones operativas ni modificaciones en su etapa de planeación, obligando a que la estructuración del proceso se cifiere estrictamente a las capacidades regulatorias y de infraestructura de laboratorios acreditados, limitando la viabilidad de diseñar herramientas de planeación inclusivas en favor de personas con discapacidad.

- b. Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se circunscribe a la ejecución de monitoreos de campo y ensayos analíticos de laboratorio, cuyas tareas implican el desplazamiento a puntos críticos de muestreo, manejo de sustancias químicas, cadena de custodia estricta y operación de tecnología de alta precisión bajo lineamientos de la norma ISO/IEC 17025 validados por el IDEAM, no se incorporarán condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. Las características intrínsecas de las labores de monitoreo exigen perfiles operativos y logísticos estrictamente ligados al cumplimiento de manuales de bioseguridad, salud en el trabajo y estándares ambientales internacionales que impiden adaptar el entorno técnico de ejecución del laboratorio o alterar la operatividad de campo en favor de dicha población, garantizando que el contrato se desarrolle bajo los estrictos requerimientos de idoneidad legal y científica exigidos por el Decreto 1076 de 2015.

Reducción de puntaje por incumplimiento (Ley 2195/2022):

Que según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier proceso de *contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido)*, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.



ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En el Decreto 1082 de 2015, se define el riesgo como un evento que puede generar Se procede a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, siguiendo el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; entonces, partiendo de que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, se prevé la ocurrencia de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de la Contratación en el Anexo No 1 del presente documento.

Es así como frente a la contratación que pretende satisfacer la CVC, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

MATRIZ No. 1 MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control para implementar	Probabilidad Impacto	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Social	Alteración del Orden Público generado por habitantes del sector o por disidentes de grupos delincuenciales	Imposibilidad de acceso a la zona y la toma de muestra	1	4	5	Medio	Contratista y CVC	Solicitar acompañamiento policial previo a la toma de muestra en los puntos de alto riesgo, en caso de requerirse suspender la jornada laboral.	2	2	4	Bajo	No	Contratista y CVC	Fecha de firma del contrato	A lo largo de toda la ejecución del contrato	Mantener informado de las diferentes programaciones de paros, marchas, entre otros	Semanal



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control para implementación	Probabilidad Impacto	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período de revisión
2.	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Condiciones climáticas adversas	No cumplir con las condiciones climáticas de la campaña a respetiva. Retrasos en la ejecución del contrato por la imposibilidad de tomar la muestra.	3	3	6	Alto	Contratista y CVC	Revisión de información meteorológica, para realizar la programación de cada campaña.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Fecha de firma del contrato	A lo largo de toda la ejecución del contrato	Verificación permanente de información meteorológica y estadísticas en la zona del proyecto.	Semanal



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para minimizar el impacto	Imp act o des pue s del evento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el moni- toreo?	Perío- dici- da			
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes de trabajo en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Que las personas tengan contacto directo con los peligros de ambiente riesgoso, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades	1	2	4	Bajo	Contratista - ARL	Se traslada el riesgo a través de la póliza de la póliza de Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Responsabilidad extracontractual	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Fecha estimada en que se firma del contrato	El supervisor debe verificar que el contratista cumple	La supervisión responsable verifica el cumplimiento de requisitos de seguridad laboral	A la firma del contrato o dentro del plazo establecido para su ejecución



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Perío dica d	Y revisi ón					
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan fallas en los equipos de monitoreo	Entregar datos errados que no correspon den a la realidad de los resultad os	2	3	5	Medio	Contratista	El contratis ta debe anexar y enviar al supervis or el certifica do de calibraci ón de los equipos para cada campañ a realizad a.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Fecha de firma del contr ato	A lo largo de toda la ejecuc ión del contra to	La supervi sión verifica el cumpli miento de activida des según el cronogr ama y mantien e comuni cación perman ente con el contrati sta	A la firma del contrat o y dentro del plazo establ ecido para su ejecuc ión



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monito reo?	Perío dica d	Y revisi ón	Mo nito reo	A la firma del contrat o y dentro del plazo establ ecido para su ejecuc ión		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Error de digitación de datos	Informes con datos errados, que no corresponden al adecuado seguimiento del cumplimiento de los objetivos de calidad de los PORH	2	3	5	Medio	Contratista	Tomar medidas necesarias de control y verificación de datos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	La supervisión verifica el cumplimiento de actividades según el cronograma y mantiene comunicación permanente con el contratista



ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, las garantías con una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, que permita cubrir los siguientes amparos:

- **Etapas Precontractual:**

- 1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:**

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser así:

- a) Tratándose de Proponentes con Emprendimientos de: *Empresas de Mujeres, Empresas de personas discapacitadas;* y, *MiPymes*, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.
 - b) Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

Para todos los proponentes del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de CUARENTA (45) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

La no entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- **Etapas Contractual:**

- 1. **Amparo de Cumplimiento.**

ESTUDIO PREVIO

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. Amparo de Calidad del Servicio.

Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año, contado a partir del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción.

3. Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.

Del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

4. Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMLMV (*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente*) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

El Contratista deberá responder con la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el estado colombiano y en especial a lo estipulado en el Título IV del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales, publicado por Colombia Compra Eficiente, se define en la siguiente tabla los Acuerdos Comerciales aplicables en la presente contratación, así como los que les aplica el principio de reciprocidad: Versión CCE-EICP-MA-07 V: 02 del 08 de noviembre de 2024:

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad cubierta	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Cubierto
Alianza Pacífico	Chile / México / Perú	Sí	Sí	No	-	No
Canadá	—	Sí	No	-	-	No
Chile	—	Sí	No	-	-	No
Corea	—	Sí	No	-	-	No
Costa Rica	—	Sí	No	-	-	No
Estados Unidos	—	Sí	No	-	-	No
México	—	Sí	Sí	Sí	No	Sí

ESTUDIO PREVIO
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 016 de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo de Calidad Ambiental

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad cubierta	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Cubierto
Triángulo Norte	El Salvador / Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea / Israel / RU	—	Sí	No	-	-	No
Comunidad Andina	—	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07, y según el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplican el Acuerdo Comercial con México, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales será ejercida por un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, designado para cumplir tales funciones, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en armonía con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

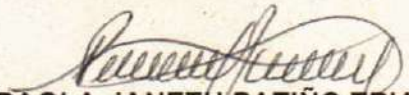
10. INDEMNIDAD.

El Contratista está en la obligación de mantener a la CVC, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El valor de las primas, publicaciones y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del contratista.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL.

Este contrato no constituye vinculación laboral de la organización con la CVC; por tanto, el personal del contrato que se deriva del presente proceso no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (V), a los **25 JUN 2026**


PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Edgar Alfonso Largacha González, Profesional del Grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez, Coordinadora del grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental

Archívese en: 0690-013-011-T8698-2026.